

CONCURSO DE CARTELES DE FIESTAS MAYORES

La revista Ràpita, para potenciar el arte, convoca este XXVII Concurso de Carteles con motivo de las Fiestas Mayores de Sant Carles de la Ràpita, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Los carteles, que no tienen que ir firmados, tienen que tener las siguientes medidas: 28 cm de altura y 20 cm de anchura. Además, tendrán que traer la siguiente inscripción:

SANT CARLES DE LA RÀPITA-FESTES MAJORS JULIOL 2016

2. Los carteles tienen que ser originales, inéditos y realizados con cualquier técnica.

3. No se aceptarán más de dos trabajos por autor/a.

4. El premio quedará en propiedad de la revista Ràpita, que se obligará a publicarlo en la portada de la revista Ràpita del mes de julio (suplemento de Fiestas o revista mensual).

5. Los carteles tendrán que llevar, en su reverso, un sobre cerrado con una fotocopia del DNI del autor o autora en su interior, así como el número de teléfono y/o correo electrónico.

6. Los carteles tienen que ser entregados en la redacción de la revista Ràpita (Radio Ràpita), antes de las 13 h del día 21 de junio de 2016.

7. La Revista Ràpita no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los carteles.

8. Los carteles no premiados podrán ser retirados de la redacción de la revista Ràpita entre el 1 de septiembre y el 30 del mismo mes. Si no son retirados entre estas fechas, quedarán en propiedad de la revista Ràpita.

9. El premio económico es de 270 euros, sometido a las correspondientes cargas fiscales.

10. El premio puede ser declarado desierto y su dotación será acumulada, si se tercia, a la convocatoria del año próximo.

11. El jurado lo formarán las siguientes personas:

- La regidora de Cultura, en calidad de presidenta sin voto.
- 1 licenciado/ada en Bellas artes o, en su defecto, persona que esté vinculada en el mundo del diseño gráfico.
- 1 persona vinculada en el mundo de la pintura
- 1 persona vinculada a la Comisión de Fiestas Mayores
- 1 persona vinculada con la concejalía de Cultura y/o con la revista Ràpita, en calidad de Secretario con voto.

12. El jurado valorará en un 50% la originalidad de las obras presentadas y en otro 50% su potencialidad para ser portada de la revista Ràpita.

13. El jurado emitirá un acta firmada con los nombres completos de los integrantes del jurado con su DNI, que será posteriormente elevada a la Junta de Gobierno para su aprobación

14. El veredicto del jurado se hará público en cuanto haya sido aprobado por el órgano competente.

15. La persona ganadora tendrá que colaborar en la reproducción definitiva del cartel, facilitando copia digital a petición de la dirección de revista Ràpita.

16. La persona ganadora se compromete a no difundir la imagen del cartel por ningún medio hasta que se haya difundido de manera oficial por parte del Ayuntamiento de la Ràpita.

17. El Ayuntamiento de la Ràpita se reserva el derecho de exhibición y publicación del cartel, tanto en formato tradicional como digital.

18. La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases, y la decisión del Jurado será inapelable.